

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

29 de septiembre de 1980

Núm. 1.044-II

CONTESTACION

Situación de deficiente escolarización de la barriada Zaidín-Vergeles (Granada).

Presentada por don Jaime Ballesteros Pulido.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Ballesteros Pulido, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre situación de deficiente escolarización de la barriada Zaidín-Vergeles (Granada), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 1.044-I, de 5 de septiembre de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Jaime Ballesteros Pulido, sobre situación de deficiente escolarización de la barriada Zaidín-Vergeles (Granada), tengo la honra de enviar a

V. E. la contestación formulada por el Ministro de Educación, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.º El Colegio Nacional de 16 unidades que se construye junto a las Trinitarias fue adjudicado en diciembre de 1979. El acta de comprobación de replanteo y, por consiguiente, el comienzo de las obras, se formalizó en marzo de 1980, siendo su plazo de ejecución de diez meses. Por lo tanto se prevé su terminación, al ritmo normal de las obras, en enero-febrero de 1981. Es prácticamente imposible reducir el plazo de ejecución sin comprometer la seguridad del edificio.

2.º En la programación de obras para 1980 figuran dos centros de EGB en Zaidín-Vergeles: uno de 16 unidades en el Callejón del Angel y otro de 24 unidades en los Vergeles. No se ha podido comenzar la construcción de ninguno de los dos por dificultades en los solares, cuya situación es la siguiente:

a) EGB de 24 unidades en los Vergeles. El solar pertenece al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, quien lo cede al Ayuntamiento a cambio de otro terreno

en las afueras de Granada, así como de que se construyan en él unos establos. Hasta la fecha no se ha realizado la transferencia de la propiedad del solar, pero se tiene noticias de que, al parecer, el Consejo y el Ayuntamiento han llegado a un acuerdo y que el primero permite la ocupación de los terrenos, requisito mínimo de disponibilidad para la tramitación del proyecto y su adjudicación previa licitación pública. Todavía no se tiene constancia escrita de dicho permiso de ocupación.

b) Centro de EGB de 16 unidades en los Vergeles-Callejón del Angel.—El terreno proporcionado por el Ayuntamiento procede de una donación condicionada hecha por una inmobiliaria. La condición, suspensiva, consiste en que por parte del Ayuntamiento se otorguen a dicha empresa licencias de construcción y modificación de volúmenes. Dado el carácter suspensivo de la condición, significa en la práctica que no es posible disponer del solar mientras no se cumpla. Con el fin de facilitar al máximo la resolución de las dificultades, se ha solicitado como requisito mínimo el permiso expreso de la propiedad para comenzar las obras. Sin perjuicio de que se mantenga la condición, pero hasta la fecha no ha tenido entrada dicho documen-

to. En cualquier caso, la libre disponibilidad del solar, por mínima que sea, viene condicionada por el artículo 81 del Reglamento General de Contratación.

3.º Con objeto de resolver el problema de escolarización de la zona se han previsto las siguientes medidas:

— Puesta en funcionamiento de dos aulas habilitadas de EGB en el Colegio Nacional "Vicente Aleixandre".

— Puesta en funcionamiento de dos aulas habilitadas de EGB en el Parvulario "Bandera de Castilla".

— Utilización del Parvulario de las Trinitarias para EGB.

Igualmente, y de cara al futuro crecimiento del barrio, está prevista la construcción de un nuevo Centro de 16 unidades en el Jardín de la Reina, estando ya en trámites la cesión de los terrenos necesarios."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID